

RESOLUCIÓN O. Nº 107/2023

ANT: Resolución O. N°007 y Resolución O. N° 059 que determinan la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral y máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Conchalí, para la elección de miembros del Consejo Constitucional

MAT: Actualiza Nómina de Espacios Públicos Autorizados y Máximo de Elementos de Propaganda Permitidos, para la instalación de propaganda electoral en la comuna de Conchalí

SANTIAGO, 20 de Marzo de 2023

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Política de la República; el artículo 35 inciso segundo de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; lo dispuesto en la Resolución O N° 007, de fecha 18 de Enero de 2023, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Conchalí; lo dispuesto en la Resolución O N° 059, de fecha 01 de Marzo de 2023, que determinó el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Conchalí, con ocasión de la Elección de los integrantes del Consejo Constitucional y, demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 144 de la Constitución Política de la República establece que, a la elección de los integrantes del Consejo Constitucional, serán aplicables las disposiciones contempladas en el DFL N° 2 del año 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

2. Que, en este contexto, de acuerdo lo previsto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Que, asimismo, y conforme lo previene el artículo 35 antes citado, en su inciso 2°, el Servicio Electoral, regulará mediante instrucciones la



distribución de los espacios públicos autorizados, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

4. Que, en cumplimiento a las disposiciones previamente citadas, este Servicio dictó la Resolución O. N° 007, de fecha 18 de Enero de 2023, de la Dirección Regional Metropolitana y la Resolución O. N° 059, de fecha 01 de Marzo de 2023, del mismo origen; donde se determinó la nómina de espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral y el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados, ambos en la comuna de Conchalí.

5. Que, según fue informado por la Municipalidad de Conchalí, el espacio público autorizado Espacio Público Granada se encontrará en obras municipales durante el periodo de propaganda electoral, por consiguiente, no podrán ser destinados para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de la elección de miembros del Consejo Constitucional.

6. Que, dada las circunstancias referidas en el numeral anterior, surge la necesidad imperante para este Servicio, de modificar la nómina de espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral y el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Conchalí; en atención a la elección de los integrantes del Consejo Constitucional.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE la Resolución O. Nº 007, de fecha 18 de Enero de 2023 y la Resolución O. Nº 059, de fecha 01 de Marzo de 2023; ambas de la Dirección Regional Metropolitana, respecto de la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, y máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Conchalí, al siguiente tenor:

i. El espacio público autorizado de la comuna de Conchalí (N° 14) y el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en dicho espacio público, se reemplaza por el espacio público N° 5 Espacio Público Granada Norte, ubicado en Altona Sur frente a Montreal, cuyo máximo de elementos permitidos corresponde a 3.

2. ACTUALÍZASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, y el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados de la comuna de Conchalí, con ocasión de la Elección del Consejo Constitucional 2023.



NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS Y MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA PERMITIDOS (MEP) PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE CONCHALÍ

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA DORSAL	CALLE ACCESO A CONDOMINIO PARQUE GAMBINO - AV. DORSAL - LA PALMILLA	AV. DORSAL NORTE CON LA PALMILLA PONIENTE	
2	ESPACIO PÚBLICO EL GUANACO	CERROS DE CONCHALÍ - AV. DORSAL- AV. EL GUANACO	AV. EL GUANACO ORIENTE CON CERROS DE CONCHALÍ	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO ORIENTE A PONIENTE Y DESPUÉS DE SUR A NORTE
3	PARQUE AMÉRICO VESPUCIO	CALLE G - LA PUNTILLA -RENAICO	CALLE G (CALZADA NORTE) CON LA PUNTILLA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
4	PARQUE LA UNIÓN	CALETERA PANAMERICANA NORTE - AV. LOS ZAPADORES - CALLE PANAMERICANA NORTE	AV. LOS ZAPADORES NORTE CON PANAMERICANA NORTE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE
5	PARQUE SAN ALBERTO HURTADO	GRACIELA-ALBERTO GONZÁLEZ-XIMENA	ALBERTO GONZÁLEZ PONIENTE CON GRACIELA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR TRAMO 1: ALBERTO GONZÁLEZ PONIENTE ENTRE GRACIELA Y XIMENA TRAMO 2: ALBERTO GONZÁLEZ PONIENTE ENTRE XIMENA Y EL OLIVO TRAMO 3: ALBERTO GONZÁLEZ PONIENTE ENTRE EL OLIVO Y 30 METROS AL SUR
6	PLAZA LOS ACACIOS	LOS ACACIOS- ROMERAL-EL PARRÓN	EL ROMERAL SUR CON EL PARRÓN	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR



7	PLAZA CAMPANARIO	CAMPANARIO- PUCÓN-CARTAGENA	CAMPANARIO NORTE (VEREDA SUR) CON PUCÓN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO AUTOPISTA CENTRAL	AUTOPISTA CENTRAL (RUTA 5)-EL TRABAJO	AUTOPISTA CENTRAL ORIENTE CON EL TRABAJO (BAJO LA PASARELA)	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
9	ESPACIO PÚBLICO BARÓN DE JURAS REALES	AVIADOR ZAÑARTU- BARÓN DE JURAS REALES-EL OLIVO- MAR NEGRO	BANDEJÓN CENTRAL BARÓN DE JURAS REALES CON EL OLIVO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL BARÓN DE JURAS REALES ENTRE EL OLIVO Y AVIADOR ZAÑARTU TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL BARÓN DE JURAS REALES ENTRE AVIADOR ZAÑARTU Y 50 METROS AL SUR
10	ESPACIO PÚBLICO HUECHURABA	PEDRO FONTOVA- HUECHURABA - AV. AMÉRICO VESPUCIO - RAPEL	AV. AMÉRICO VESPUCIO SUR CON PEDRO FONTOVA ORIENTE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE
11	PARQUE LAS ROSAS	JULIO MONTT SALAMANCA - AV. AMÉRICO VESPUCIO - FORESTAL	JULIO MONTT SALAMANCA CON FORESTAL	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
12	PLAZA CORDILLERA	DIEGO SILVA HENRÍQUEZ - CORDILLERA DE LOS ANDES	DIEGO SILVA HENRÍQUEZ NORTE CON CORDILLERA DE LOS ANDES	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE ALREDEDOR DE LA PLAZA
13	PLAZA LA ESPERANZA	CUATRO NORTE - DOS PONIENTE - CINCO NORTE - CINCO PONIENTE	CUATRO NORTE (VEREDA SUR) CON DOS PONIENTE (VEREDA ORIENTE)	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO NORTE A SUR, DESPUÉS DE ORIENTE A PONIENTE Y POSTERIORMENTE DE SUR A NORTE
14	ESPACIO PÚBLICO GRANADA NORTE	ALTONA - GRANADA - ALBANY	ALTONA SUR FRENTE A MONTREAL	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO NORTE A SUR, DESPUÉS PONIENTE A ORIENTE Y POSTERIORMENTE DE SUR A NORTE



15	PLAZA UNESCO	NAHUELBUTA- ANTUCO-TRONADOR	NAHUELBUTA SUR FRENTE CORDILLERA DE LOS ANDES	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO NORTE A SUR
16	ESPACIO PÚBLICO EL CORTIJO	AV. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA - AV. EL CORTIJO- CALLE NUEVA	AV. EL CORTIJO SUR CON AV. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
17	PLAZA FERRADA	FERRADA - MANIZALES - MANAOS - FLORENCIA	FERRADA PONIENTE CON MANIZALES SUR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO PONIENTE A ORIENTE
18	PLAZA LA PALMILLA	CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO-PEDRO FONTOVA-NIEBLA	AV. CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO SUR CON PEDRO FONTOVA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
19	ESPACIO PÚBLICO RUPANCO	HUAFO-RUPANCO- IMPERIAL	IMPERIAL SUR CON RUPANCO ORIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, ALREDEDOR DE PUNTA DE DIAMANTE
20	PLAZA DORSAL	FERMÍN VIVACETA - AV. DORSAL	AV. DORSAL SUR CON FERMÍN VIVACETA ORIENTE (POR EL LADO SUR DE CICLOVÍA)	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO ORIENTE A PONIENTE
21	PLAZA CAUQUENES	GENERAL GAMBINO- CAUQUENES-TALCA	CAUQUENES NORTE CON GENERAL GAMBINO ORIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE TRAMO 1: CAUQUENES NORTE ENTRE GENERAL GAMBINO ORIENTE Y TALCA TRAMO 2: CAUQUENES NORTE ENTRE TALCA Y 100 METROS ORIENTE



Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de cada candidatura, asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DIRECCIÓN REGIONA VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí
- Partidos Políticos
- Candidaturas independientes fuera de pacto
- Oficina de Partes D.R.M.